



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2437/2018

BITÁCORA: 21/G1-0202/05/18

Puebla, Puebla, 24 de Mayo de 2018

EPIFANIO DOMINGO LEON PARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2006/2018 de fecha 30 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-ATO-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.353 Metros cúbicos	7	35	41	20400855	20400861
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-ATO-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.481 Metros cúbicos	3	42	44	20400862	20400864
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-ATO-002/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.846 Metros cúbicos	6	45	50	20400865	20400870
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-ATO-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 7.056 Metros cúbicos	2	51	52	20400871	20400872
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA", Tlatlauquitepec, S-21-186-ATO-002/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 14.113 Metros cúbicos	6	53	58	20400873	20400878

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0593 AN. 2/2 EXP. 40716





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LDMM/LMCCP/ILSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2437/2018

BITÁCORA: 21/G1-0202/05/18

Puebla, Puebla, 24 de Mayo de 2018

